



LOS MONTES DE VITORIA GASTEIZKO MENDIAK

REGLAMENTO 2026



28-05-2026

ARTÍCULOS:

1. ORGANIZACIÓN, RECORRIDO Y FECHA	3
2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
3. PREINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES	4
4. DORSALES	6
5. AVITUALLAMIENTOS	6
6. MEDIOS DE PROGRESIÓN DURANTE LA PRUEBA	7
7. TIEMPOS DE PASO MÁXIMOS. CONTROLES Y RETIRADA	7
8. CLASIFICACIONES Y TROFEOS	8
9. MATERIAL OBLIGATORIO	8
10. SEGURIDAD DE LA PRUEBA	10
11. GESTION DE LA EMERGENCIA	11
12. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y COMPORTAMIENTO DEPORTIVO	12
13. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES	13
14. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES	15
15. DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	16
16. RECLAMACIONES	17
17. MODIFICACIONES	17

1. ORGANIZACIÓN, RECORRIDO Y FECHA

La SOCIEDAD EXCURSIONISTA MANUEL IRADIER organiza la **XV Prueba Pedestre de Gran Fondo por Montaña "GASTEIZKO MENDIAK-LOS MONTES DE VITORIA"** (en adelante **LA PRUEBA**). Se trata de una prueba pedestre de gran resistencia por montaña que se desarrolla, en una sola etapa, por caminos de baja y media montaña, con una distancia de 62.290 m. y un desnivel positivo acumulado de 2.848 metros.

El recorrido será el siguiente: ULLIBARRI-JAUREGI, ITXOGANA, INDIAGANA, AZAZETA (pueblo), ARRAIALDE, balsa de HIJONA, ALMURRAIN, KAPILDUI, OKINA (pueblo), ZALBIZKAR, PAGOGAN, LENDIZ, puerto de VITORIA, ARRIETA, puerto de ZALDIARAN, ZALDIARAN, BUSTUKO GANA, ESKIBELGO ATXA y VITORIA-GASTEIZ.

La Prueba se celebrará el sábado 6 de junio de 2026

En la madrugada de este día, a partir de las 04:45 horas, saldrán los autobuses (*) del parking de Mendizabala (ubicado junto al campo de fútbol de Mendizorrotza), para trasladar a las personas participantes hasta el pueblo de Ullibarri-Jauregi, donde dará comienzo la prueba a las **06:00 horas**.

(*) exclusivamente para los que así lo hayan contratado previamente.

(Contratar traslado: **Autobuses Alegría** www.tellevamos.eus)

LA PRUEBA tendrá un límite máximo de tiempo para su realización de 14 horas, siendo las 20:00 horas el máximo de referencia para la llegada a meta. Toda aquella persona participante que supere este tiempo quedará descalificada.

La Organización se reserva el derecho a modificar estos horarios, desviar la Prueba por un recorrido alternativo, así como realizar los cambios que considere necesarios en función de las condiciones meteorológicas, u otras de diferente índole, ya sean de carácter legal o sanitarias, pudiendo incluso suspender la misma. En tales casos, no se reembolsará el importe de las inscripciones, renunciando las personas participantes a cualquier reclamación a la Organización de la prueba.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Con carácter general, todas las personas participantes deberán:

- 2.1 Tener cumplidos 18 años, **el día de la Prueba**.
- 2.2 Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento.
- 2.3 Realizar correctamente todos los pasos de preinscripción e inscripción.
- 2.4 Estar en una condición física adecuada a las características de esta Prueba.

Por el mero hecho de inscribirse, toda persona participante acepta el presente reglamento y normas anexas.

3. PREINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES

Las preinscripciones para la prueba deberán realizarse a través de la página web: www.montesvitoria.com, apartado INSCRIPCIONES, entre los días: **11 y 18 de enero de 2026** (ambos inclusive).

Sólo se admitirá una solicitud por persona. Las duplicidades o información falsa podrían suponer la anulación total de la solicitud.

En el caso de superarse las plazas previstas por la organización (**1.000**) se realizaría un **sorteo, el 21 de enero**, entre todas las solicitudes correctas recibidas.

Posteriormente, a las personas agraciadas-admitidas, se les enviará un e-mail con las instrucciones para realizar el **pago y su inscripción definitiva entre los días 23 y 29 de enero**. Quien no lo hiciera en esas fechas perdería la plaza.

Las personas no agraciadas pasarán a la lista de posibles reservas, que será confeccionada de acuerdo con el sorteo realizado y se les enviará un e-mail indicándoles su número de orden asignado en la reserva. Posteriormente se les irá avisando en función de las bajas o anulaciones de las ya inscritas.

Tanto las preinscripciones para el sorteo, como las inscripciones una vez formalizadas, son personales e intransferibles.

No hay inscripciones el día de la prueba, ni cambios de nombre de las personas participantes POR NINGUN MOTIVO.

3.1 Cuota de inscripción:

65 euros. (incluye seguro de accidentes para la prueba y obsequio de participante)

Cada persona participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, siendo éstos los que se comuniquen a la Entidad Aseguradora para poder quedar cubiertos por el seguro de accidentes mencionado y serán cotejados por la Organización durante la entrega de dorsales.

3.2 Reserva de inscripciones:

Las personas que efectivamente participaron como voluntarias, en Hiru Haundiak 2025, y que expresaron su intención de conseguir reserva de plaza, para esta edición de Gasteizko Mendiak-Montes de Vitoria, deberán hacer su preinscripción en las mismas fechas que el resto de participantes, con la certeza de que su solicitud será aceptada, una vez realizadas las correspondientes comprobaciones por parte de la Organización de La Prueba.

La Organización tiene la potestad de reservar un número de inscripciones con la finalidad de cumplir compromisos de promoción de La Prueba.

3.3 Anulaciones con causa justificada:

- Fecha límite para la petición de anulación: **30 de abril de 2026**
- Para solicitar la anulación enviar e-mail a: montesvitoria@gmail.com
- Se admitirá siempre que existan participantes en la lista de reservas para ocupar su plaza.
- Se reembolsará el importe de la inscripción descontando 10 euros como gastos de gestión.

3.4 Listado oficial de personas inscritas:

Todas las personas inscritas, definitivamente admitidas, podrán consultar en la web oficial, su correcta admisión a la prueba. En el caso de detectar cualquier error, se ruega contactar con la Organización para confirmar la inscripción a través del e-mail montesvitoria@gmail.com

4. DORSALES

A cada persona participante se le entregará un dorsal con chip incorporado para su identificación y supervisión en todos los puntos de control establecidos por la Organización. Dicho dorsal se **DEBERÁ LLEVAR COLOCADO EN LA PARTE DELANTERA, DE FORMA BIEN VISIBLE SIN DOBLAR NI RECORTAR, DURANTE TODA LA PRUEBA**. El dorsal es PERSONAL E INTRANSFERIBLE, quedando prohibida su cesión que será motivo de descalificación así como la prohibición de participar en futuras ediciones.

Las fechas y horarios para la entrega de dorsales se notificarán en la web. Las personas participantes residentes en Vitoria-Gasteiz deberán recogerlos **OBLIGATORIAMENTE** con anterioridad al día de la prueba.

5. AVITUALLAMIENTOS

La Prueba se define, a este respecto, en SEMIAUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA Y DE LÍQUIDO. Así, durante el transcurso de la misma, cada persona participante deberá portar lo que considere necesario para su abastecimiento.

No obstante, la Organización establece varios puntos básicos de avituallamiento y servicios sanitarios a lo largo del recorrido. **Cada persona participante deberá llevar su propio vaso o botellín para el aprovisionamiento de líquidos, ya que no existirán en dichos puntos.**

- Azáceta (km. 10,1) líquido
- Balsa de Hijona (km. 18,6) líquido + sólido
- Kapildui (km. 26,4) líquido
- Okina (km. 31,3) líquido + sólido
- Cruce Mendiola (km. 40,0) líquido
- Puerto Zaldiaran (km. 50,0) líquido + sólido
- Eskibel (km. 55,9) líquido
- Al final de la prueba.

La Organización podrá modificar la ubicación de estos puntos, sustituirlos o incorporar otros, por motivos de fuerza mayor.

Los puestos de avituallamiento estarán debidamente señalizados con suficiente antelación, aproximadamente unos cien metros antes de su ubicación real, su perímetro y lugar donde finalizan. En ellos se colocarán recipientes para que las personas participantes depositen cualquier desecho generado: envases, papeles, residuos orgánicos, etc. Quien lo haga fuera de las citadas áreas u otras destinadas a tal fin, será sancionada por la Organización. Queda prohibido el acceso a las zonas de

avituallamiento a cualquier persona no participante o ajena a la Organización de la Prueba, así como recibir avituallamientos fuera de los puntos dispuestos por la Organización.

6. MEDIOS DE PROGRESIÓN DURANTE LA PRUEBA

Únicamente podrá utilizarse la marcha **a pie** como medio de progresión. Está prohibido cualquier medio mecánico, ayuda externa o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo, que habrán de utilizarse con responsabilidad para no dañar a otros u otras participantes. La Organización está exenta de posibles reclamaciones por este motivo.

Está prohibido acompañar o facilitar ayuda a las personas participantes en cualquier tramo del recorrido, por personas no inscritas en la prueba.

También **se prohíbe el acompañamiento de perros u otro tipo de mascotas.**

7. TIEMPOS DE PASO MÁXIMOS, CONTROLES Y RETIRADA

A lo largo del recorrido habrá controles de paso obligatorio que se reseñan en el perfil y rutómetro de la prueba, además de otros aleatorios que se podrán establecer por decisión de la Organización. Dichos puntos estarán debidamente señalizados y en cada uno se encontrará un responsable de la Organización.

Se deberán pasar todos los controles indicados, dentro de los **tiempos máximos** establecidos por la Organización (8:15 pueblo de Azáceta, 9:45 balsa de Hijona, 12:40 pueblo de Okina, 15:25 Puerto Vitoria, 16:45 puerto Zaldiaran y 20:00 final en Vitoria-Gasteiz), siendo descalificado quien no lo haga.

Es responsabilidad de la persona participante asegurarse de que sus tiempos de paso son registrados debidamente en cada punto de control.

Las personas responsables de la Organización y los servicios médicos autorizados velarán por la seguridad y la salud de las personas participantes. Si observan importantes mermas en las capacidades físicas y técnicas de estas, debidas a lesiones, fatiga y/o desgaste acumulado en el transcurso de la Prueba, procederán a su descalificación en aras de garantizar su seguridad. En este caso, las personas participantes seguirán en todo momento las instrucciones que les sean dadas por la Organización, en caso contrario, dejarán de estar bajo la responsabilidad de la Organización de la Prueba.

Las personas participantes que se retiren por voluntad propia, deberán comunicar su abandono a la Organización, y asumirán toda responsabilidad desde ese momento. No obstante, la Organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los retirados desde los puntos oficiales de control de Okina y Puerto Zaldiaran.

La retirada por voluntad propia de las personas participantes deberá realizarse **UNICAMENTE** en los puntos en los puntos de control habilitados. En caso de retirada en cualquier otro punto del recorrido, deberá acceder por sus medios hasta uno de estos puntos de control. **Únicamente** en caso de lesión que impida a la persona participante acceder a uno de estos puntos de control, se activará el operativo de rescate contactando con la Organización mediante el teléfono móvil de emergencia.

8. CLASIFICACIONES Y TROFEOS

Se establecerá una clasificación individual femenina y otra masculina.

Se adjudicarán trofeos a las tres primeras personas clasificadas en cada una de ellas, al primer veterano y veterana (mayor de 45 años) y al primer socio y socia de la Excursionista Manuel Iradier. También se generará un DIPLOMA que cada persona participante podrá descargar en la web con su nombre, tiempos parciales y total de la Prueba.

Los trofeos no serán acumulativos.

A las 100 primeras personas clasificadas en la llegada, se les adjudicará una "reserva de inscripción", personal e intransferible, para la próxima edición de la prueba HIRU HAUNDIAK. Igualmente, entre todas las personas participantes que finalicen la prueba y sean clasificadas, se sortearán otras 100 "reservas de inscripción" en las mismas condiciones para la citada prueba.

9. MATERIAL OBLIGATORIO

Cada persona participante deberá llevar consigo, a lo largo de todo el recorrido, el material obligatorio exigido por la Organización, que es el siguiente:

- Dorsal de identificación, colocado en la parte frontal del participante y en lugar visible, sin doblar ni recortar.
- Calzado adecuado, adaptado al medio en el que se desarrolla la prueba: botas de montaña o zapatillas de trail running con buen agarre y sujeción.

- **Depósito útil de agua, con capacidad mínima de un litro.**
- Chaqueta cortavientos impermeable.
- Gorra, pañuelo o similar.
- Manta térmica, medidas mínimas 210 x 160 cm.
- Teléfono móvil, con saldo y batería suficiente. Es obligatorio que cada persona participante facilite a la Organización el número de su teléfono móvil y que lo lleve operativo, siempre que estime asegurada la duración de las baterías, para toda la Prueba; de no ser así, convendría llevarlo en modo "avión"

9.1 Material recomendable

Conviene tener presente que, a pesar de tratarse de una prueba deportiva en un entorno controlado, cada persona participante debe ser capaz de afrontar cualquier tipo de adversidad, imprevisto o inclemencia meteorológica, así como aguantar en las mejores condiciones hasta la llegada de los servicios de salvamento si fuera necesaria su intervención. Por lo tanto, la Organización recomienda llevar también el siguiente material:

- Pantalones o mallas (mínimo por debajo de las rodillas).
- Guantes.
- Gafas de protección solar.
- Silbato.
- GPS o brújula.
- Comida, geles o barritas energéticas.
- Linterna frontal.

9.2 Verificaciones técnicas / control de material y de salida

Todo este material pasará una **revisión aleatoria** por parte de los miembros de la Organización en la salida. En la misma se comprobará que la persona participante dispone en la mochila el material obligatorio y que el mismo está en perfectas condiciones de uso, en caso contrario será descalificada.

Asimismo, a lo largo de toda la prueba, toda persona participante está obligada a enseñarlo a la Organización, si ésta así lo requiere. Todo ello con la finalidad de establecer un marco de seguridad tanto para participantes como para organizadores.

Se realizarán, en todo caso, verificaciones a los diez primeros clasificados de cada categoría (masculina y femenina), así como a un número indeterminado de participantes, de forma aleatoria, a su llegada a meta.

10. SEGURIDAD DE LA PRUEBA

La Organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- La Organización gestionará un SEGURO DE ACCIDENTES para todas las personas participantes, que cubrirá los eventos que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la prueba siempre que hayan sido comunicados a los Servicios Sanitarios o como mínimo al personal de la Organización o colaboradores. Unos días antes de la prueba se enviarán instrucciones de uso a las personas participantes.
- Se dispondrá de personal médico y/o asistencia sanitaria y ambulancias en puntos estratégicos del recorrido para intervenir en caso de necesidad, así como de botiquines en los puntos de avituallamiento.
- La Organización situará en determinados puntos del recorrido y en los puntos de control personal especializado encargado de velar por la seguridad de las personas participantes. Es obligatorio seguir las indicaciones de este personal, que estará convenientemente identificado.
- Equipo de cierre que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la marcha, cerrando la Prueba, comprobará el paso de todas las personas participantes.
- La comunicación entre los controles, equipo de cierre, salida, llegada y director de la Prueba.
- En caso de que las condiciones climatológicas lo aconsejen, existirá un recorrido alternativo que se comunicará convenientemente en una reunión técnica.
- En caso de malas condiciones meteorológicas o por razones de seguridad, la Organización se reserva el derecho de suspender la prueba, modificar el recorrido o de variar los límites horarios.
- Existe un Plan de seguridad, coordinado con SOS Deiak.

En todo caso, LAS PERSONAS PARTICIPANTES TIENE QUE SABER QUE:

Se trata de una prueba de gran fondo por montaña, que a menudo discurre por fuera de caminos. Se pueden atravesar canchales y zonas rocosas que pueden estar resbaladizas, en definitiva, zonas técnicas que ralentizan el ritmo de la prueba, por lo que hay que tener una buena técnica para desenvolverse en estos terrenos.

Cualquier participante que se separe de la ruta balizada por la Organización dejará de estar bajo la responsabilidad de ésta.

La orografía del terreno, las condiciones meteorológicas o cualquier otra circunstancia pueden hacer imposible una evacuación aérea y rápida y, aunque habrá puestos de control y personal especialista repartido por el recorrido, es posible que la retirada o el rescate se pueda demorar. Una razón más por la que la persona participante debe de

disponer de material personal adecuado (ver lista de material obligatorio) así como de recursos propios para garantizar su seguridad.

11. GESTIÓN DE LA EMERGENCIA

Es obligatorio socorrer a un/a participante que demande auxilio. Igualmente es obligatorio atender las indicaciones de la Organización, servicios médicos y Ertzaintza.

Todo participante que avise a los servicios de emergencia se somete a su juicio y valoración debiendo acatar sus decisiones. En caso de evacuación a un centro hospitalario el o la participante deberá hacerse cargo de su regreso.

La Organización se reserva el derecho de organizar grupos para progresar juntos en la prueba por cuestiones de seguridad.

En el caso de que un o una participante sufra un accidente, indisposición, o situación cualquiera que haga necesaria la evacuación en el lugar del mismo, es óptimo conocer cómo gestionar la emergencia desde el lugar.

1. ¿A quién informar?
 - a. Al 112 – Cuando el estado de quién necesita auxilio pueda comprometer la vida o la integridad de la misma. Inmediatamente después se comunicará al teléfono de la organización.
 - i. Si se tratara de una emergencia médica, por ejemplo una parada cardíaca, el 112 dispone de un médico en la sala que puede colaborar con instrucciones al respecto.
 - ii. Una vez comunicada al 112 se comunicará a la organización.
 - b. A la Organización – Cuando la salud de quien necesita auxilio no esté comprometida.
 - i. En este caso la propia organización con su servicio de asistencia durante la prueba será la encargada de gestionar el operativo de socorro.
2. ¿Quién deberá llamar? Corresponderá bien a la víctima o a cualquiera de los y las participantes que pasen junto a él, que están obligados a darle asistencia.
3. ¿Qué información se debe transmitir?
 - a. Información sobre quién necesita ayuda
 - i. Identidad de la persona. Si desconocido e inconsciente transmitir el número de dorsal.
 - ii. ¿Qué ha ocurrido? Las lesiones que presenta.
 - iii. ¿Cómo se encuentra?

- iv. Si ha sufrido una caída fuerte observar la posibilidad de que haya daños y tratar de moverlo lo menos posible, siempre observando a la persona y a lo que transmita.
 - b. Número de teléfono de contacto de quién necesita ayuda y de las personas que le acompañan, por si alguno de los teléfonos se quedara sin cobertura o batería.
 - c. Ubicación:
 - i. Si es posible mediante geolocalización mejor, whatsapp o coordenadas.
 - ii. Se puede usar la App 112 SOS DEIAK
 - iii. Mencionar último punto de control por el que se pasó, descripción del lugar, lo que observa.
 - d. Otra información:
 - i. Si fuera necesaria la intervención del helicóptero, interesa saber la situación meteorológica en ese punto de cara a facilitar la información al helicóptero.
- 4. A la espera de la llegada de socorro.
 - a. Se debe mantener a quién necesita ayuda en las mejores condiciones.
 - i. Abrigar si es posible y uso CORRECTO de la manta térmica.
 - ii. Otras mantas térmicas podrían ser usadas para aislar por debajo, o para señalar a la ayuda que venga desde el aire.
 - b. Mantener los teléfonos libres por si se necesitara comunicar por parte de los servicios de emergencia.
 - c. No moverse del lugar salvo que fuera necesario.
 - i. Los servicios de emergencia van a ese punto, si nos movemos no nos localizarán.
 - ii. Si es indispensable moverse comunicarlo a los servicios de emergencia.
 - iii. Cuidado con la pérdida de cobertura, dado que es el único método de comunicación con los servicios de emergencia.
 - iv. En el caso de recibir instrucciones por parte de alguna persona para desplazarse, siempre comunicarlo al gestor de la emergencia, bien el 112 o al organizador, atendiendo a quién la gestione.
 - v. Si la persona estuviera inconsciente, colocar en posición lateral de seguridad hasta la llegada de ayuda.

12. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y COMPORTAMIENTO DEPORTIVO

La Prueba se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. Transcurre, en gran parte, por parajes de excepcional belleza natural, catalogados con figuras de

protección oficial, por lo que será obligación de todos preservar el entorno, respetar las señalizaciones y evitar arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. En las poblaciones y carreteras de uso público deberán respetarse las normas viales. Asimismo, es obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Las personas participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de un inadecuado comportamiento a este respecto.

La Organización usará, siempre que sea posible, material reutilizable o reciclable y procederá a la recogida selectiva de desperdicios. El marcaje del recorrido se recogerá el mismo día de la Prueba y la limpieza del mismo se realizará inmediatamente después del último participante. La comunicación sobre papel se reducirá al mínimo, priorizando el apoyo electrónico.

Las personas participantes están obligados a mantener una actitud respetuosa y deportiva en todo momento, auxiliar a las personas accidentadas que necesiten ayuda y comunicarlo al control más cercano lo antes posible, así como a informar a la Organización de su propia retirada o cualquier otro percance.

13. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Todas las personas participantes inscritas en **Gasteizko Mendiak-Montes de Vitoria** entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la Prueba, cuyas características quedan definidas en el presente reglamento. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros u otras participantes, de toda responsabilidad dimanante para con las personas participantes y sus herederos.

La Organización en ningún caso se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la Prueba.

Las personas participantes renuncian a cualquier indemnización por parte de la citada Organización.

13.1 Declaración de salud

Toda persona participante deberá cumplimentar la siguiente declaración de salud:

Bajo mi responsabilidad y en nombre propio declaro que:

- Soy conocedor/a de las características de las Pruebas de Gran Fondo por Montaña y de los requerimientos físicos que suponen para su realización.
- Conozco mi estado de Salud por los medios que yo mismo, o aconsejado en su caso por profesionales sanitarios, he considerado apropiados para ello.
- Esta valoración la he basado tanto en datos subjetivos (síntomas) como objetivos (exploraciones y pruebas complementarias) que he considerado convenientes o que lo han considerado mis asesores sanitarios.
- En base a todo ello, declaro que mi condición física actual es compatible con la participación en esta prueba de Gran Fondo por Montaña.

(Esta Declaración de Salud, deberá ser marcada como **leída**, al rellenar el formulario de la web, cuando se realice la inscripción definitiva a la prueba).

13.2 Consentimiento informado

También deberá leer y aceptar el siguiente consentimiento informado:

- Soy consciente del riesgo adicional que conlleva el hecho de que esta prueba tenga lugar en el medio natural, en lugares de difícil acceso asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación.
- Me comprometo a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente recogidas en el reglamento de esta prueba.
- Dispongo de todo el material deportivo y de seguridad exigido por la Organización y garantizo que se encuentra en buen estado, sé utilizarlo adecuadamente y lo portaré durante la totalidad del recorrido.
- Igualmente, admito que soy el/la único/a responsable de mis posesiones y equipamiento deportivo durante el desarrollo de la prueba y sus actividades paralelas.
- Seguiré todas las instrucciones y acataré todas las decisiones de los responsables de la organización relativas a seguridad y aspectos organizativos de la prueba, comprometiéndome a mantener un comportamiento adecuado, no poniendo en peligro mi salud, ni la de otras personas.
- Autorizo a los servicios médicos propios y a los contratados por los organizadores de Gasteizko Mendiak-Montes de Vitoria a que me realicen las asistencias y pruebas diagnósticas que pudiera necesitar durante el transcurso de la prueba, y me comprometo a abandonar mi participación en la misma si ellos lo estimaran necesario por razones de salud.
- Eximo a la **Sociedad Excursionista Manuel Iradier** de cualquier responsabilidad en caso de sufrir alteraciones de mi estado de salud tanto en el transcurso de la prueba como con posterioridad a la misma.

(Este Consentimiento Informado, deberá ser marcado como **leído**, al rellenar el formulario de la web, cuando se realice la inscripción definitiva a la prueba).

14. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

Podrán ser PENALIZADAS Y/O DESCALIFICADAS por la Organización de la Prueba todas aquellas personas participantes que incumplan cualquiera de las normas de este reglamento y en especial en los siguientes casos:

- Cualquier persona participante que se encuentre bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias dopantes será descalificada directamente y la Organización no se hará responsable de sus actos. La Organización se reserva poder realizar cualquier tipo de control al respecto según la normativa vigente.
- No socorrer a un participante que demande ayuda.
- Arrojar basura, desperdicios o material fuera de las áreas establecidas para tal fin.
- No respetar el entorno. Dañar los recursos naturales, geológicos, culturales,...
- Participar con identidad falsa o suplantar a otra persona.
- Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo.
- Emitir señales luminosas, gritos o conductas inapropiadas, que dañen o colisionen con animales o el medio natural.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro participante.
- Mantener actitud antideportiva hacia los demás participantes.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un participante, miembro de la Organización o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- No llevar el material obligatorio en todo momento.
- Circular fuera del recorrido balizado o saltarse algún tramo.
- No pasar por cualquiera de los puntos de control establecidos.
- Demandar ayuda sin necesitarla.
- Cambiar o modificar las marcas del material puesto por la Organización.
- No respetar y/o dañar de forma voluntaria el material publicitario de la prueba.
- Recibir ayuda externa así como la progresión por medios no permitidos.
- Infringir cualquier normativa de la Prueba o desatender las indicaciones de la Organización.

Será responsabilidad de la Organización establecer las penalizaciones y la dureza de estas, que podrán llegar a la descalificación, expulsión de la prueba, así como la prohibición de participar en futuras ediciones, atendiendo a los criterios de gravedad y proporcionalidad estimados.

Los miembros de la Organización y las personas designadas por la misma, tendrán la potestad de hacer apercibimientos, si lo consideran oportuno, antes de aplicar una sanción.

15. DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

15.1 Derechos de imagen

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la Prueba, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la misma. Cualquier iniciativa mediática o publicitaria deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la Organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

15.2 Protección de datos

Al inscribirse en **Gasteizko Mendiak-Montes de Vitoria**, los y las participantes dan su consentimiento para que la Organización de la Prueba, Patrocinadores y/o Colaboradores por sí mismos o mediante terceras Entidades, traten con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. En el supuesto de que realice el pago mediante tarjeta de crédito sus datos personales serán cedidos a la Entidad Bancaria que el Organizador de la prueba determine, con la finalidad de gestionar el pago de la inscripción en la prueba deportiva.

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la Organización el derecho de reproducir, MEDIANTE CUALQUIER DISPOSITIVO (internet, publicidad, etc) el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen, sin límite temporal y sin contraprestación alguna.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personal y garantía de los derechos digitales, se informa al participante en la prueba **Gasteizko Mendiak-Montes de Vitoria** que los datos personales que figuran en su formulario de inscripción forman parte de ficheros de datos de carácter personal. El responsable del tratamiento de

esos ficheros es la Sociedad Excursionista Manuel Iradier; su objeto es, con carácter exclusivo, la gestión del participante en **Gasteizko Mendiak-Montes de Vitoria** y la posible comunicación de otras ediciones de esta u otra prueba por montaña organizada por dicha Sociedad, y se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y/o mientras existan preinscripciones legales que dictaminen su custodia. Al facilitar esta información, la persona participante presta su consentimiento para dicho tratamiento. Le informamos asimismo de que , podrá ejercer, en los términos establecidos por la normativa vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los mismos, oponerse a dicho tratamiento o solicitar la portabilidad de sus datos personales, dirigiendo una comunicación al responsable del tratamiento, mediante escrito dirigido a Sociedad Excursionista Manuel Iradier, calle Pintorería 15 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz o correo electrónico manueliradier@gmail.com

16. RECLAMACIONES

Las reclamaciones se harán por escrito y deberán cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre y apellidos de la persona que la realiza.
- DNI.
- Dirección de correo electrónico para notificaciones.
- Número de dorsal.
- Motivo y hechos que se alegan.

17. MODIFICACIONES

La Organización podrá modificar, corregir o mejorar cualquier dato, norma o apartado del presente reglamento para una óptima realización de la Prueba. A los mismos fines publicará en la web de la Prueba cualquier información que resulte relevante.